



Gaceta Plus

Reporte de seguimiento de la Sesión Ordinaria

25 de abril del 2014

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

SEGUNDO AÑO

LXII LEGISLATURA

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

ESTADÍSTICA DEL DÍA 25 de abril del 2014

Acta de la sesión anterior	1
Comunicaciones de ciudadanos Senadores	2
Comunicaciones Oficiales	12
Iniciativas enviadas por el Ejecutivo Federal	3
Propuestas de nombramientos enviadas por el Ejecutivo Federal	1
Instrumentos Internacionales enviados por el Ejecutivo Federal para su aprobación	4
Minutas	3
Iniciativas	7
Dictámenes de primera lectura	8
Dictámenes a discusión y votación	1
Total de asuntos programados	84
Total de asuntos abordados por el Pleno¹	31

¹ El total de asuntos abordados no considera las iniciativas enviadas por el Ejecutivo Federal, las propuestas de nombramientos enviadas por el Ejecutivo Federal, los instrumentos internacionales enviados por el Ejecutivo Federal y las minutas debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de Comunicaciones Oficiales.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ
Dirección General de Difusión y Publicaciones

GACETA PLUS
(Reporte de seguimiento)
Segundo Periodo Ordinario
Segundo Año de Ejercicio
Viernes, 25 de abril del 2014
Gaceta: 127

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta de la sesión correspondiente al **24 de abril de 2014**.

Trámite	Aprobada en votación económica
----------------	--------------------------------

II. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. De las Senadoras María Lucero **Saldaña** Pérez y Ana Gabriela **Guevara**, con la que remite el **Informe de sus actividades en su Viaje de Estudio a Islandia**, los días 3 y 4 de abril del año en curso, en el marco de los trabajos realizados por el **Foro Global de Mujeres en Parlamentos**.

Trámite	De enterado
----------------	-------------

2. De la Comisión de Desarrollo Rural, con la que remite el **"Programa de la Consulta sobre la Reforma del Campo"**.

Trámite	De enterado
----------------	-------------

III. COMUNICACIONES OFICIALES

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Oficios con los que remite los siguientes proyectos de decreto, que se acompañan de sus correspondientes dictámenes de impacto presupuestario (tres):

- 1. Por el que se reforma el diverso que aprueba el **Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional**.*

Síntesis

El Ejecutivo Federal propone reformar el **Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional**, un organismo financiero internacional filial del Grupo Banco Mundial, que tiene el objetivo de **fomentar el crecimiento económico**, estimulando el establecimiento de las **empresas productivas** privadas en los países miembros, particularmente en las **regiones menos desarrolladas**.

La reforma implicaría la **suscripción de 2,943 acciones adicionales** con las cuales, la participación de nuestro país en el citado organismo financiero internacional, estaría representada por **30,532 acciones** con un **importe de 30'532,000 dólares estadounidenses**.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

- 2. Por el que se reforma el diverso que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, los **Convenios Constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento**.*

Síntesis

El Ejecutivo Federal propone reformar los convenios sobre el FMI y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), lo cual implicaría **incrementar las acciones de México de 18, 804 acciones 39,825 acciones**; mismas que se sumarían a 294 acciones que ofreció el BIRF a México para lograr un total de **40,119 acciones**.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

3. *Por el que se reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.*

Síntesis

El Ejecutivo Federal propone suscribir **54,925 acciones adicionales del Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por el equivalente a 662,584,023.46 dólares estadounidenses**.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

4. *Oficio con el que remite la terna para la designación del Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por un periodo de cinco años, compuesta por los siguientes ciudadanos:*

- *C. Óscar Jaime Roldán Flores,*
- *C. Guillermo Ignacio García Alcocer y*
- *C. Juan Carlos Zepeda Molina.*

Trámite	Turnado a la Comisión de Energía
----------------	----------------------------------

5. *Oficio con el que remite solicitud de autorización para permitir la salida de elementos de la Armada de México para que participen fuera de los límites del país, en el Ejercicio Combinado "TEAMWORK SOUTH 2014" y en la Feria Naval y Marítima "EXPONAVAL-TRANSPORT 2014", que se llevarán a cabo del 24 de noviembre al 5 de diciembre y del 3 al 5 de diciembre de 2014, respectivamente, en el Puerto de Valparaíso, Chile.*

Síntesis

El Ejecutivo Federal remite la solicitud de autorización para permitir la salida de elementos de la Marina para participar en dos eventos en Chile.

Trámite	Turnado a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Marina
---------	--

Oficios con los que remite los siguientes instrumentos internacionales (4):

6. *Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, firmado en la Ciudad de México, el 1 de noviembre de 2013.*

Síntesis

El Tratado de Asistencia Jurídica México-Cuba comprende los siguientes ámbitos de aplicación:

- Se prestará aun cuando las acciones u omisiones que las originen, no sean considerados como delitos por la legislación nacional de la parte requerida, excepto en aquellos casos en que las solicitudes de asistencia se presenten para la ejecución de medidas de precaución o precautorias (aseguramiento, embargo, cateo, ocupación o depósito).

- Se extenderá a las investigaciones y procedimientos penales sobre cualquier delito previsto en la legislación nacional de cualquiera de las partes.
- Se prestará cuando la solicitud se refiera a delitos relacionados con impuestos, derechos de aduana, control de cambios y otros de naturaleza fiscal.
- Aplicará a cualquier solicitud de asistencia jurídica presentada después del inicio de su entrada en vigor, inclusive si las acciones y omisiones respectivas tuvieron lugar antes de esa fecha.
- Se designan como Autoridades Centrales a la PGR, por parte de México y al Ministerio de Justicia, por parte de Cuba.

Trámite	Turnado a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe y de Comercio y Fomento Industrial
----------------	--

7. Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba sobre Extradición, firmado en la Ciudad de México, el 1 de noviembre de 2013.

Síntesis

El Tratado de Extradición México Cuba establece que ambas partes se comprometen a entregarse recíprocamente a aquellas personas respecto de las cuales se haya iniciado un proceso penal, o sean requeridas para la imposición o ejecución de una sentencia o condena.

Trámite	Turnado a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe y de Comercio y Fomento Industrial
----------------	--

8. Protocolo Adicional al Acuerdo Inicial de Complementación Económica No. 51 celebrado entre los Estados Unidos

Mexicanos y la República de Cuba, suscrito en la Ciudad de México, el 1 de noviembre de 2013.

Síntesis

El Acuerdo establece un **régimen de solución de controversias** para procurar que ambas partes procuren llegar a un **acuerdo sobre la interpretación y aplicación del Acuerdo de Complementación Económica No. 51**, o cualquiera de los protocolos e instrumentos suscritos o que se suscriban en el marco del mismo; precisando que realizarán todos los esfuerzos, mediante cooperación, consultas y otros medios, para alcanzar una solución mutuamente satisfactoria de cualquier asunto que pudiese afectar su funcionamiento.

Trámite	Turnado a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe y de Comercio y Fomento Industrial
----------------	--

9. *Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba sobre Reconocimiento y Revalidación Mutuos de Títulos, Diplomas y Estudios de Educación Superior, firmado en la Ciudad de México, el 1 de noviembre de 2013.*

Síntesis

El Acuerdo tiene como objetivo establecer el **reconocimiento y la revalidación mutuos de los certificados de estudios, títulos, diplomas de nivel superior o grados** expedidos por las Instituciones o Centros de Educación Superior, pertenecientes a los sistemas educativos oficiales de México y Cuba.

Asimismo, se reconocen como **organismos centrales competentes** a la **SEP**, por parte de México y al **Ministerio de Educación Superior**, por parte de Cuba.

Trámite	Turnado a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Educación
----------------	---

CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTAS

10. Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dictaminado por la Comisión de Distrito Federal de la Cámara de Diputados.

Iniciativas presentadas por la Asamblea Legislativas del Distrito Federal y los Diputados Carlos Augusto Morales López y Agustín Miguel Alonso Raya del GPPRD, el 13 de enero de 2014 y el 20 de febrero de 2014, respectivamente

Aprobada por la Cámara de Diputados el 24 de abril de 2014

Votos a favor	407	Votos en contra	3	Abstenciones	24	Votación total	434
----------------------	-----	------------------------	---	---------------------	----	-----------------------	-----

Sentido de la votación por partido

Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	193	97	61	25	9	9	13	0
En Contra	0	0	3	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	20	0	2	0	2	0

Síntesis

La minuta modifica la duración de los periodos de sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; fijando el 5 de septiembre como fecha de inicio del primer periodo, el cual podrá prolongarse hasta el 20 de diciembre del mismo año, excepto cuando el jefe de gobierno del Distrito Federal inicie su encargo, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese propio año.

El segundo periodo de sesiones comenzaría el 1 de febrero, el cual podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Distrito Federal y de Estudios Legislativos
----------------	--

11. Proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación ambiental, dictaminado por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Iniciativas presentadas por los Diputados Mario Francisco Guillén Guillén del GPPVEM y José Humberto Vega Vázquez del GPPRD, el 10 de octubre de 2013 y el 16 de octubre de 2013, respectivamente

Aprobada por la Cámara de Diputados el 24 de abril de 2014

Votos a favor	415	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	415
----------------------	-----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	-----

Sentido de la votación por partido

Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	178	95	81	24	10	10	17	0
En Contra	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0

Síntesis

La minuta establece que la educación impartida por el Estado, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, fomentando al mismo tiempo el cuidado del medio ambiente.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Medio Ambiente y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

12. Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; y reforma el párrafo quinto y adiciona uno sexto al artículo 271 del Código Federal de

Procedimientos Civiles, dictaminado por las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Justicia de la Cámara de Diputados.

Iniciativa presentada por la Dip. Patricia Lugo Barriga del GPPAN, el 11 de diciembre de 2013.

Aprobada por la Cámara de Diputados el 24 de abril de 2014

Votos a favor	389	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	389
----------------------	-----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	-----

Sentido de la votación por partido

Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	161	91	81	21	10	8	17	0
En Contra	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0

Síntesis

La minuta fortalece el acceso a la justicia de las personas con discapacidad visual, auditiva o de locución, para lo cual establece las siguientes disposiciones:

- Las instituciones de administración e impartición de justicia deberán desarrollar con el apoyo de intérpretes, expertos y bajo la supervisión del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad el glosario jurídico de la lengua de señas mexicana.
- En las actuaciones en los juicios en que intervengan personas que tengan alguna de dichas discapacidades, se les deberá proporcionar un intérprete en lengua de señas mexicanas.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

IV. INICIATIVAS

1. *Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 3° de la Ley General de Población, presentado por el Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Síntesis

La iniciativa propone que la Secretaría de Gobernación promueva la realización de **programas de educación sexual integral** que incluyan la prevención del embarazo en adolescentes, las infecciones de transmisión sexual, la violencia sexual y sus consecuencias.

Asimismo, propone impulsar **en todos los niveles educativos, la incorporación de contenidos que brinden información clara, comprensible y completa sobre sexualidad**, de conformidad con el proyecto educativo y convicciones de cada institución, así como, con la participación de padres de familia y tutores.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo y de Estudios Legislativos
----------------	--

2. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 190 de la Ley de Amparo, presentado por los Senadores María Verónica Martínez Espinoza y Ernesto Gándara Camou, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Síntesis

La iniciativa busca la **equidad procesal entre las partes de los juicios laborales**, para lo cual, propone que en las suspensiones de actos reclamados dictados por tribunales laborales, la **subsistencia del trabajador se pueda garantizar mediante un depósito** del patrón que le sería devuelto, en caso de que el amparo sea negado o sobreseído.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

3. *Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Síntesis

La iniciativa propone que el Gobierno Federal publique en portales de Internet las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, incluida su metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes a las entidades federativas. Asimismo, propone que las reglas y manuales de operación se difundan en lenguas indígenas.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos
----------------	---

4. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, presentado por la Sen. María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

Síntesis

La iniciativa propone introducir diversos conceptos con la finalidad de llevar a cabo programas sociales integrales dirigidos a la población en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad; siendo algunas de sus disposiciones:

- Incorporar el concepto de sustentabilidad social.
- Establecer como una obligación del Gobierno Federal y de los Gobiernos Estatales, la elaboración de programas sociales en materia de vivienda.

- **Presupuestos plurianuales** para asegurar que se cuente con los recursos económicos viables para implementación de programas de vivienda con visión de mediano y largo plazo.
- Fomentar e incentivar la participación de los sectores público, social y privado, en la **atención de las necesidades de créditos y facilidades diversas**, para que la población en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad pueda acceder a una vivienda que mejore sus niveles de vida.
- **Dar preferencia a las personas pertenecientes al sector informal**, para acceder a los beneficios de los programas de ahorro para la vivienda.
- Establecer **programas de vivienda social prioritaria**, conforme a los cuales podrán acceder gratuitamente a una vivienda adecuada, las personas que se encuentren en condiciones de pobreza extrema, en zonas de alto riesgo, en situación de desplazamiento o hayan sido afectados por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

5. *Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 6º de la Ley General de Educación, presentado por el Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

Síntesis

La iniciativa pretende precisar que las autoridades educativas tendrán **prohibido solicitar pagos o cuotas voluntarias**.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos
----------------	---

6. *Proyecto de decreto para modificar la fracción III del artículo 61 y la fracción III del artículo 64 y adicionar la fracción III Bis al artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de atención a la salud de las niñas y niños prematuros, presentado por la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Síntesis

La iniciativa propone incorporar a los cuidados, detección oportuna y tratamiento de complicaciones en el prematuro dentro de las acciones para la atención materno-infantil.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos
----------------	---

7. *Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Síntesis

La iniciativa propone instituir que los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas aprobadas por los ayuntamientos, deberán tomar en cuenta opiniones de carácter vinculante de organizaciones ciudadanas.

Asimismo, propone establecer que los ayuntamientos garantizarán la participación ciudadana, mediante reglamentos expedidos conforme a la normatividad aplicable, en los temas referentes a planeación y desarrollo urbano, desarrollo social, transporte público, seguridad pública, protección civil, asentamientos humanos, medio ambiente, uso y destino del suelo, agua potable y drenaje, vialidad y los demás que determinen las legislaturas de los estados.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Desarrollo Municipal y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

V. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. *Proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa alusiva al Centenario de la Toma de Zacatecas, presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.*

Síntesis

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que establece las siguientes características para la moneda conmemorativa:

- Valor nominal: Veinte pesos.
- Diámetro: 32 mm (treinta y dos milímetros).
- Composición: bimetálica y constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico.
- Anverso: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", formando el semicírculo superior.
- Reverso: El diseño que apruebe el Banco de México, a propuesta del gobierno de Zacatecas.

Trámite	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

2. *Proyecto de decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida de cadetes de la Heroica Escuela Naval Militar y de la Escuela Médico Naval a bordo de los buques Auxiliar Multipropósito ARM "HUASTECO" (AMP 01) y Patrulla Oceánica ARM "DURANGO" (PO 151) de la Armada de*

México, fuera de los límites del país para que realicen viajes de prácticas del 19 de junio al 15 de julio de 2014 y del 1o. al 25 de julio de 2014, respectivamente, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Marina.

Síntesis

Las comisiones aprueban autorizar al Presidente de la República para permitir la salida de los cadetes para las prácticas referidas y solicitan a la SEMAR un informe sobre los resultados de dichas actividades.

Trámite

Quedó de primera lectura

- 3. Proyecto de decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que permita la salida de elementos de la Armada de México a fin de que participen fuera de los límites del país en el Ejercicio "Cuenca del Pacífico" (RIMPAC-2014), que se llevará a cabo del 27 de junio al 1 de agosto de 2014 en las Islas Hawái, Estados Unidos de América, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Marina.*

Síntesis

Las comisiones aprueban autorizar al Presidente de la República para permitir la salida de los cadetes para las prácticas referidas y solicitan a la SEMAR un informe sobre los resultados de dichas actividades.

Trámite

Quedó de primera lectura

- 4. Proyecto de decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que permita la salida de elementos de la Armada de México fuera de los límites del país, para participar en el ejercicio anfibia "Sociedad de las Américas" (POA-2014), que se llevará a cabo del 11 al 22 de agosto de 2014, en el Fuerte Aguayo y*

Puerto Aldea, Chile, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Marina.

Síntesis

Las comisiones aprueban autorizar al Presidente de la República para permitir la salida de los cadetes para las prácticas referidas y solicitan a la SEMAR un informe sobre los resultados de dichas actividades.

Trámite	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

5. *Proyecto de decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que permita la salida de elementos de la Armada de México a fin de que participen fuera de los límites del país en el Ejercicio Multinacional "UNITAS LV PERÚ 2014" con una Patrulla Oceánica ARM "SONORA" (PO 152), un helicóptero, 13 elementos de Infantería de Marina embarcados y 4 capitanes para integrarse en el Estado Mayor conjunto del ejercicio e intercambio con otras unidades participantes, ejercicio que se llevará a cabo del 11 al 27 de septiembre de 2014, en la República del Perú, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Marina.*

Síntesis

Las comisiones aprueban autorizar al Presidente de la República para permitir la salida de los cadetes para las prácticas referidas y solicitan a la SEMAR un informe sobre los resultados de dichas actividades.

Trámite	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

6. *Proyecto de decreto por el que se aprueba la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el marco de la Octava Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes*

del Protocolo de Kyoto, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático.

Síntesis

Las comisiones aprueban la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, que **asegura la continuación del acuerdo durante ocho años más.**

El Protocolo compromete a los países miembros a **reducir los gases de efecto invernadero.**

Trámite

Quedó de primera lectura

7. Proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde, firmado ad referendum por el Plenipotenciario de México en la Ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el doce de octubre de dos mil doce, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático.

Síntesis

Las comisiones aprueban el acuerdo que tiene por objeto **transformar al Instituto Global para el crecimiento verde (GGGI), en un organismo internacional** en el que los Estados miembros puedan participar en las actividades desarrolladas por el Instituto, así como en la labor que lleva a cabo a nivel global para promover la **adopción de un modelo de crecimiento económico y de desarrollo sostenible.**

Trámite

Quedó de primera lectura

8. *Proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para evitar la Doble Imposición y prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de Abu Dhabi, el veinte de noviembre de dos mil doce, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público.*

Síntesis

Las comisiones aprueban el Acuerdo que tiene por objeto **eliminar la doble imposición ya que ésta representa una carga fiscal excesiva tanto para los residentes de México como de los Emiratos Árabes Unidos**. De manera paralela, el Acuerdo ayudará a las autoridades fiscales de ambos países a **combatir la evasión fiscal**.

Trámite

Quedó de primera lectura

VI. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Competencia Económica y se reforma el artículo 254 bis del Código Penal Federal, presentado por las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial, de Fomento Económico y de Estudios Legislativos, Segunda.*

Síntesis

Las comisiones **aprobaron con modificaciones** la minuta que expide la **Ley Federal de Competencia Económica**, la cual tiene por objeto **promover, proteger y garantizar la libre competencia y competencia económica**, así como la **prevención, investigación, combate, sanción y eliminación de los monopolios, las prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas, barreras a la libre competencia y**

competencia económica y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Con esta ley se abroga la Ley Federal de Competencia Económica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992.

Algunas disposiciones de la nueva ley son:

- I. El **Instituto Federal de Telecomunicaciones** será la autoridad en materia de **competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión**.
- II. Corresponderá exclusivamente al **Ejecutivo Federal** determinar mediante decreto los **bienes y servicios que se sujetarán a precios máximos** en aquellos casos en los que no haya competencia efectiva en el mercado, lo cual será determinado por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).
- III. Se especifica que **no constituirán monopolio las funciones que el Estado ejerce en áreas estratégicas**.
- IV. Se **define a la COFECE** como un órgano autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y funcionamiento, responsable de las siguientes **atribuciones**:
 - Garantizar la libre competencia y concurrencia.
 - Prevenir y combatir a los monopolios y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.
 - Ordenar medidas para eliminar barreras a la competencia y la libre concurrencia.
 - Establecer acuerdos y convenios con autoridades públicas para la prevención y combate a los monopolios, concentraciones ilícitas, barreras a la libre competencia y restricciones al funcionamiento de los mercados.
 - Emitir opiniones cuando los considere conveniente, o a solicitud del Ejecutivo Federal, sobre los programas,

prácticas, reglas, acuerdos y actos administrativos de autoridades públicas, contrarios al proceso de libre competencia, así como respecto a iniciativas de ley, reglamentos y decretos en la materia.

- Emitir disposiciones regulatorias exclusivamente para el cumplimiento de sus atribuciones.
 - Publicar y revisar, por lo menos cada 5 años, directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos, previa consulta pública sobre la materia.
- V. Se prevé la existencia de un **Comité de Evaluación** para los **aspirantes a comisionados** de la COFECE. Dicho comité no contará con estructura ni presupuesto propios, por lo que para el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará del personal adscrito a las instituciones de las que son titulares sus integrantes.
- VI. Se crea la **autoridad investigadora**, un órgano de la Comisión encargado de desahogar la etapa de investigación, el cual estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.
- VII. La COFECE contará con una **contraloría interna** que fiscalizará los ingresos y egresos de la Comisión; su titular será designado por mayoría calificada de la Cámara de Diputados.
- VIII. Se **consideran ilícitas las prácticas monopólicas absolutas**, consistentes en contratos, convenios, arreglos o combinación entre agentes económicos competidores entre sí, con el fin de obtener una ventaja económica en el mercado.
- IX. Se determinan los casos en que se consideran: **"mercado relevante", "poder sustancial", "insumo esencial" y "tipos de concentración"**.
- X. Se establece el **proceso de investigación, desahogo y conclusión de la investigación de la COFECE**, el cual iniciará de oficio o a solicitud del Ejecutivo Federal, por sí o por conducto de la Secretaría de Economía, la PROFECO, o a petición de parte.

- XI. Se señala el **procedimiento seguido en forma de juicio, su desahogo y resolución**, el cual iniciará con el emplazamiento al probable responsable, con el dictamen de probable responsabilidad; y serán partes de dicho procedimiento el agente económico en contra de quien se emita el dictamen de probable responsabilidad y la autoridad investigadora.
- XII. Deberán existir **notificaciones y autorizaciones** por parte de la Comisión con respecto a concentraciones permitidas, y por agentes económicos estarán obligados a notificar si son partícipes de algún tipo de concentración.
- XIII. Se determinan los **procedimientos especiales en materia de insumos esenciales o barreras a la competencia**; en estos casos la Comisión iniciará de oficio, o a solicitud del Ejecutivo, el procedimiento de investigación cuando existan elementos que hagan suponer que no existen condiciones de competencia en un mercado y con el fin de determinar la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia o insumos esenciales que puedan generar efectos anticompetitivos.
- XIV. Se establece el **proceso a seguir cuando la Comisión emita opinión o autorización en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos, cesiones, venta de acciones de empresas concesionarias o permisionarias u otras cuestiones análogas**.
- XV. La **información confidencial** tendrá tal carácter sólo cuando el agente económico así lo solicite y acredite que tiene tal carácter. En este caso deberá presentar un resumen de la información, a satisfacción de la comisión.
- XVI. Fijar las **medidas de apremio** para el desempeño de las funciones que le atribuye a la COFECE, como pueden ser apercibimientos, multas, auxilio de fuerza pública y arresto hasta por 36 horas.
- XVII. Se precisa que aquellas **personas que hayan sufrido daños o perjuicios a causa de una práctica monopólica o una concentración ilícita**, podrán interponer las acciones judiciales

en defensa de sus derechos ante los tribunales especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

Las reformas al Código Penal Federal, por su parte, precisan que se sancionará con **prisión de cinco a diez años, y con mil a diez mil días de multa**, a quien celebre, ordene o ejecute contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto sea **obtener una ventaja económica en términos de mercado**.

Cambios a la minuta

Las comisiones avalaron las siguientes **modificaciones a la minuta enviada por la legisladora**:

- a) **Ampliación de facultades a la COFECE**, a efecto de que tenga atribuciones para:
 - Resolver solicitudes de opinión formal y emitir orientaciones generales a petición de cualquier agente económico.
 - Solicitar estudios académicos para evaluar su desempeño.
 - Emitir, publicar, publicitar, y revisar cuando menos cada cinco años, directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos que serán vinculantes para sí misma.

- b) **En relación al funcionamiento de la Autoridad Investigadora**:
 - Se establecen causas para que el Pleno de la COFECE pueda remover al titular de la Autoridad Investigadora.
 - Se establece un mecanismo de selección de su titular por parte del Comité de Evaluación referido en el art. 28 constitucional.
 - Se eliminó la disposición que establecía que el estatuto orgánico de la COFECE, debía incorporar los requisitos que había de reunir el titular de la Autoridad Investigadora.

- c) **En materia de transparencia:**
- El Pleno de la COFECE deberá publicar la versión estenográfica de sus sesiones, acuerdos y resoluciones, tanto en su sitio de Internet como en el Diario Oficial de la Federación.
 - Los informes trimestrales de la COFECE deberán incluir los estudios independientes que evalúan su desempeño.
- d) **Sobre infracciones:**
- Se establece que las resoluciones de la COFECE en este rubro, deberán incluir un análisis económico que justifique la imposición de las sanciones.
- e) **Adición de dos artículos transitorios,** a efecto de:
- Establecer un plazo de 6 meses a partir de la entrada en vigor de la ley, para que el Pleno de la COFECE publique sus directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos.
 - Precisar que las facultades de la COFECE conferidas en el art. 12, fracción II (relativas a la eliminación de barreras a la competencia y la libre concurrencia; determinar la existencia y regular el acceso a insumos esenciales, así como ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los Agentes Económicos en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos) entrarán en vigor hasta que la COFECE haya publicado sus directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos.
- f) **Modificaciones de redacción y sintaxis.**

Votación en lo general

Aprobado en lo general por:

Votos a favor	105	Votos en contra	4	Abstenciones	1	Votación total	110
----------------------	-----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	-----



Votación en lo particular de los artículos reservados

Artículos 12, 30, 31, 32, 66, 75, 87, 94, 95, 104, 131 de la Ley Federal de Competencia Económica, con las modificaciones aprobadas; la adición del artículo 254 bis I del Código Penal Federal; la modificación del artículo quinto transitorio y la incorporación de los artículos tercero y séptimo transitorios al dictamen.

Votos a favor	86	Votos en contra	4	Abstenciones	1	Votación total	91
----------------------	----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	----

Artículos 3º, 5º, 6º, 9º, 10, 23, 24, 52, 56, 57, 91, 97, 100, 127, 135 de la Ley Federal de Competencia Económica y 254 bis del Código Penal Federal, en los términos del dictamen :

Votos a favor	76	Votos en contra	19	Abstenciones	1	Votación total	96
----------------------	----	------------------------	----	---------------------	---	-----------------------	----

**DEVUELTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES**



LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO INSCRITAS EN EL ORDEN DEL DÍA SE TURNARÁN DIRECTAMENTE A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES.

LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN DE MANERA ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

- ∞ -

SIENDO LAS 17:11 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES A LA PRÓXIMA EL LUNES 28 DE ABRIL DE 2014 A LAS 11:00 HRS.

